	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "ALFREDO POSADA CORREA" SEDE PRINCIPAL Plantel oficial Aprobado según Resolución No. 1866 de septiembre 05 de 2002 Carrera 13, Calle II Salida a la Tupía Teléfonos: 2671159 – Pradera, Valle		
	Versión: 01	Fecha: 15/04/2010	Código: : AP-FR-42

1 DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y fecha	31 de enero de 2023
Tipo de Presupuesto Asignado	ADQUISICIÓN DE BIENES DE SERVICIOS	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Servicio Habilitación a Todo Costo de la Batería Sanitaria del Primer Piso y que consiste en: Despegue y Limpieza de 5 Baterías Sanitaria. Demolición de 60 Mts de Concreto, para Instalación de Nueva Cañería. Instalación de Cañería de Aguas Negras para Desagüe en la Caja que se Encuentra a la Entrada de la Institución Educativa la Cual está Funcionando Correctamente Así: 36 Mts de Tubería PVC de 6"; 12 Mts de Tubería PVC de 4"; 12 Mts de Tubería PVC de 2". Fundición de 60 Mts de Concreto por 40 de Ancho. Pega de 17 Mts de Enchape. Limpieza de Cuatro Cajas de Aguas Servidas que se Encuentran Colapsadas.	
Código BPIN No.	N/A	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo	24 de noviembre de 2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	Área Administrativa	
Unidad de Origen	Coordinación	
Marco Lógico	N/A	
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No y fecha	N/A	

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La Institución Educativa Alfredo Posada Correa, para continuar con la gestión de políticas que brinden condiciones de seguridad, comodidad y estética en la ejecución de actividades académicas adelantadas por la comunidad educativa al hacer uso de sus instalaciones, sede central -, obligan a tener la infraestructura en perfecto estado para lograr la misión institucional.</p> <p>Por ende es de vital importancia mantener en buen estado y con funcionalidad las unidades sanitarias que actualmente están presentando deficiencias y se necesitan para prestar el servicio y cumplir con su función a los usuarios, igualmente dichas unidades han tenido un deterioro producto del constante uso y de la gran población estudiantil, docente y las</p>

Aprobó: HGA, Rector

Proyectó y elaboró: NZGP, Técnico Operativo

Email: alfredopradera@sedvalledelValle.gov.co

tesoreriaalfredopradera@sgmail.com

Cel. 3116409293



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "ALFREDO POSADA CORREA"

SEDE PRINCIPAL

Plantel oficial Aprobado según Resolución No. 1866 de septiembre 05 de 2002

Carrera 13, Calle II Salida a la Tupía

Teléfonos: 2671159 - Pradera, Valle

Versión: 01

Fecha: 15/04/2010

Código: : AP-FR-42

diferentes jornadas que maneja la institución educativa.

Lo anterior afecta de forma negativa las posibilidades de aprovechamiento e incapacidad de brindar unas unidades sanitarias en óptimo estado para recibir la jornada académica. Por ello es prioritario realizar un mantenimiento general que permita que estas unidades presten el servicio en forma higiénica sin poner en riesgo a los menores y no permita el desperdicio de agua con llaves, registros y tubería en mal estado.

Por lo antes expuesto se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica para que preste los servicios de mantenimiento general de las unidades sanitarias de la sede Institución Educativa Alfredo Posada Correa

La Institución Educativa, así como cualquier bien inmueble debe procurar el adecuado funcionamiento de sus instalaciones, ya que es habitual que se presenten deterioros por el paso del tiempo, por imprevistos; actividades que por su naturaleza y funcionalidad requieren de atención periódica o mantenimientos preventivos y correctivos; intervenciones a otras variables que pueden afectar el normal funcionamiento de las diferentes instalaciones.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual:

Servicio Habilitación a Todo Costo de la Batería Sanitaria del Primer Piso y que consiste en:

- Despegue y Limpieza de 5 Baterías Sanitaria.
- Demolición de 60 Mts de Concreto, para Instalación de Nueva Cañería.
- Instalación de Cañería de Aguas Negras para Desagüe en la Caja que se Encuentra a la Entrada de la Institución Educativa la Cual está Funcionando Correctamente Así: 36 Mts de Tubería PVC de 6"; 12 Mts de Tubería PVC de 4"; 12 Mts de Tubería PVC de 2".
- Fundición de 60 Mts de Concreto por 40 de Ancho
- Pega de 17 Mts de Enchape
- Limpieza de Cuatro Cajas de Aguas Servidas que se Encuentran Colapsadas.


Aprobó: HGA, Rector

Proyectó y elaboró: NZGP, Técnico Operativo

Email: alfredopradera@sedvalledelValle.gov.co

tesoreriaalfredopradera@gmail.com

Cel. 3116409293

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "ALFREDO POSADA CORREA" SEDE PRINCIPAL Plantel oficial Aprobado según Resolución No. 1866 de septiembre 05 de 2002 Carrera 13, Calle 11 Salida a la Tupía Teléfonos: 2671159 – Pradera, Valle		
	Versión: 01	Fecha: 15/04/2010	Código: : AP-FR-42

Marco Lógico	N/A
---------------------	-----

3.2.2 Clasificación UNSPSC:

3.2.2 Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:																									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">SEGMENTO</th> <th colspan="2">FAMILIA</th> <th colspan="2">CLASE</th> <th></th> <th></th> </tr> <tr> <th>Código</th> <th>Nombre</th> <th>Código</th> <th>Código</th> <th>Código</th> <th>Nombre</th> <th>Código</th> <th>Nombre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">72</td> <td>Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento</td> <td style="text-align: center;">7210</td> <td>Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones</td> <td style="text-align: center;">721015</td> <td>Servicios de apoyo para la construcción</td> <td style="text-align: center;">72101507</td> <td>Servicio de mantenimiento de edificios</td> </tr> </tbody> </table>		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE				Código	Nombre	Código	Código	Código	Nombre	Código	Nombre	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721015	Servicios de apoyo para la construcción	72101507	Servicio de mantenimiento de edificios
SEGMENTO		FAMILIA		CLASE																					
Código	Nombre	Código	Código	Código	Nombre	Código	Nombre																		
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721015	Servicios de apoyo para la construcción	72101507	Servicio de mantenimiento de edificios																		
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	<p>Servicio Habilitación a Todo Costo de la Batería Sanitaria del Primer Piso y que consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Despegue y Limpieza de 5 Baterías Sanitaria. • Demolición de 60 Mts de Concreto, para Instalación de Nueva Cañería. • Instalación de Cañería de Aguas Negras para Desagüe en la Caja que se Encuentra a la Entrada de la Institución Educativa la Cual está Funcionando Correctamente Así: 36 Mts de Tubería PVC de 6"; 12 Mts de Tubería PVC de 4"; 12 Mts de Tubería PVC de 2". • Fundición de 60 Mts de Concreto por 40 de Ancho • Pega de 17 Mts de Enchape • Limpieza de Cuatro Cajas de Aguas Servidas que se Encuentran Colapsadas. 																								
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCION EDUCATIVA																									
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El contratista deberá entregar los bienes objeto del contrato de servicios en los términos señalados en los estudios previos y en la propuesta presentada, en las instalaciones de la Institución Educativa ubicada en la Sede Principal. 2. Realizar el suministro contratado, con las características y cantidades señaladas, garantizando que los materiales utilizados son de excelente calidad. 3. Realizar el servicio dentro de los veinte (20) días calendario siguiente, contado a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato previo registró presupuestal. 4. En caso de que se presenten defectos en los materiales, el proponente deberá efectuar los cambios respectivos, dentro de los plazos indicados en la oferta. 5. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a la Institución Educativa 6. Las demás asignadas por el supervisor del contrato. <p>OBLIGACIONES GENERALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con la Constitución Política y las leyes de la República. 																								

Aprobó: HGA, Rector
Proyectó y elaboró: NZGP, Técnico Operativo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "ALFREDO POSADA CORREA"

SEDE PRINCIPAL

Plantel oficial Aprobado según Resolución No. 1866 de septiembre 05 de 2002

Carrera 13, Calle II Salida a la Tupía

Teléfonos: 2671159 - Pradera, Valle

Versión: 01

Fecha: 15/04/2010

Código: : AP-FR-42

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada. 3. Rendir y elaborar informes, actividades y demás acciones que se le soliciten en desarrollo del contrato. 4. Estar disponible cuando el supervisor lo requiera 5. Programar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. 6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato. 7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y entramamientos. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar. 11. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad, con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios. 12. Estar afiliados a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales si a ello hubiere lugar. 13. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse a la Institución Educativa en el momento en que sea requerido. 						
<p>3.3.2. Obligaciones de la Institución Educativa:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato. 						
<p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>La modalidad de la selección se hará por Contratación Directa, ya que la contratación cuyo valor no excede de los 20 SMMV, independientemente de su objeto Art. 13 de la Ley 715 de 2001, el art. 17 del Decreto 4791 de 2008.</p>						
<p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</p>	<p>El valor estimado del contrato es de \$ 21.500.000,00, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.</p>						
<p>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="617 1585 1404 1711"> <tr> <td>Número:</td> <td align="right">000036</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td align="right">\$21.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td align="right">Esp. Harold García Aparicio</td> </tr> </table>	Número:	000036	Valor:	\$21.500.000,00	Autorizados por	Esp. Harold García Aparicio
Número:	000036						
Valor:	\$21.500.000,00						
Autorizados por	Esp. Harold García Aparicio						
<p>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</p>	<p>Valor Unitario x Número de Unidades</p>						
<p>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</p>	<p>La forma de pago del contrato. Será la siguiente:</p>						


Aprobó: HGA, Rector

Proyectó y elaboró: NZGP, Técnico Operativo

Email: alfredopradera@sedvalledelValle.gov.co

tesoreriaalfredopradera@sgmail.com

Cel. 3116409293

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "ALFREDO POSADA CORREA" SEDE PRINCIPAL Plantel oficial Aprobado según Resolución No. 1866 de septiembre 05 de 2002 Carrera 13, Calle 11 Salida a la Tupía Teléfonos: 2671159 – Pradera, Valle		
	Versión: 01	Fecha: 15/04/2010	Código: : AP-FR-42

	<p>La Institución Educativa, pagará al contratista, dentro de los 5 días siguientes a la fecha de presentación de la factura o cuenta de cobro, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cuando solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.</p> <p>De igual manera se puede señalar que los pagos se realizaran de acuerdo al PAC</p>
3.5.4. Liquidación del Contrato	<p>Se podrá liquidar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.</p>
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía ✓ Diligenciar Formato Único de Hoja de Vida ✓ Certificación Cámara de Comercio ✓ Fotocopia legible del Registro Único Tributario -RUT- expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN ✓ Certificación estar afiliado a un Programa de Asistencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria (EPS) y al Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley 100 de 1993, Ley 789/02, Ley 797/03, Decreto 1703/02, Decreto 2170/02, Decreto 510/03, Ley 828/03 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; siendo necesaria la presentación del documento respectivo que acredite la afiliación, junto con fotocopia del recibo de consignación de los aportes, lo cual constituye requisito para tramitar los pagos y su afiliación este como independiente ✓ Certificaciones de la experiencia profesional; como mínimo un contrato de expedición de pólizas ✓ Verificación de la situación militar: Conforme al Artículo 111 del Decreto 2150 de 1995, que modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, "... las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndole a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente. ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación y deberá ser consultado directamente por la Institución en la página WEB de dicha entidad. ✓ Certificado Boletín Responsables Fiscales y deberá ser consultado directamente por la Institución en la página WEB de dicha entidad. ✓ Certificación expedida por la Policía Nacional de Colombia, el Certificado Antecedente Penales y deberá ser consultado directamente por la Institución en la página WEB de dicha entidad. ✓ Certificado de Medidas Correctivas ✓ Certificado de Delitos Sexuales ✓ Certificación Deudores Alimentarios Morosos

Aprobó: HGA, Rector
 Proyectó y elaboró: NZGP, Técnico Operativo

Email: alfredopradera@sedvalledelValle.gov.co
tesoreriaalfredopradera@sgmail.com
 Cel. 3116409293

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "ALFREDO POSADA CORREA"****SEDE PRINCIPAL**

Plantel oficial Aprobado según Resolución No. 1866 de septiembre 05 de 2002

Carrera 13, Calle II Salida a la Tupía

Teléfonos: 2671159 - Pradera, Valle

Versión: 01

Fecha: 15/04/2010

Código : AP-FR-42

	<ul style="list-style-type: none">✓ Ser Facturador Electrónica✓ Propuesta Económica✓ Certificación Bancaria reciente
3.6.1.2 Experiencia	Para el presente proceso contractual, el proponente debe acreditar la siguiente experiencia: Se verificará la idoneidad, que el contratista demuestre con experiencia específica mínima de dos (2) año en actividades iguales a las que deberá realizar en virtud al objeto del contrato. El proponente deberá contar con certificaciones y reconocimientos expedidos por las Entidades competentes, que demuestren el compromiso, experiencia y calidad de los productos y servicios ofrecidos, acorde a lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario: Esp. Martina García López
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de 15 días calendario, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
3.11 Liquidación del Contrato	En el término señalado en los estudios previos o términos de referencia; en su defecto, en el señalado en el contrato; en su defecto, dentro de los diez (10) días siguientes a la finalización del contrato, o la expedición del acto administrativo que ordena la terminación del contrato
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	Toda controversia, diferencia o reclamación que surja del presente contrato y de toda enmienda al mismo o relativa al presente contrato, incluyendo en particular, su formación, validez, obligatoriedad, interpretación, ejecución, incumplimiento o terminación, así como las reclamaciones extracontractuales, serán sometidas al Tribunal Contencioso administrativo.
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	FIRMADO EL ORIGINAL
NOMBRE:	Víctor Fernando Rivera Soto
CARGO:	Asesor
Proyectó:	VFRS

Aprobó: HGA, Rector
Proyectó y elaboró: NZGP, Técnico Operativo